

Panamá.	Quintero Villa, Yarelis Edith.
Paraguay.	Andino Arevalos, Pedro Rosalino.
Perú.	Palomino Donayre, Jorge Luis.
Perú.	Romero Arzapalo, Javier Fernando.
Perú.	Tito Falcon, Orlando Jacinto.
Uruguay.	Lemos Deambrosio, Jorge.
Uruguay.	Pampillón Berger, José.

ANEXO II

Relación de beneficiarios de las ayudas para participar en el Curso de Infraestructuras de Datos Espaciales

Titulares:

Argentina.	Bezoz Cibulsky, Indalecio Fructuoso.
Bolivia.	Calle Pomares, Juan Luis.
Bolivia.	Daza Torrez, Mercedes.
Brasil.	Bosco de Azevedo, Joao.
Brasil.	Teixeira Silva, Isabel de Fatima.
Colombia.	Fernández Caicedo, Amparo.
Colombia.	García Ruiz, Carlos Ernesto.
Colombia.	Pérez Silva, Elva Marina.
Chile.	Inzunza Núñez, Martín.
Ecuador.	Leon, Maria Fernanda.
Ecuador.	Montenegro Benítez, Pablo.
Guatemala.	Rodríguez Lara, Mario Rene.
México.	Estrada León, Luciana.
Nicaragua.	Maliaños Cortés, Leoncio José.
Panamá.	Porcell Iglesias, Tania.
Paraguay.	Espinola Elizeche, Juan Alberto.
Paraguay.	Fariña Gonzalez, Lucia Otila.
R. Dominicana.	Perez Nova, Aquilino.
R. Dominicana.	Urbazez Feliz, Yoenny Verence.
Uruguay.	Rovera Di Landro, Héctor.

ANEXO III

Relación de beneficiarios de las ayudas para participar en el Curso de Teledetección Aplicada a la Observación e Información Territorial

Titulares:

Argentina.	Chalabe, Susana Angélica.
Bolivia.	Echalar Rivera, Arturo Marcial.
Brasil.	Alves Dos Santos, Paulo Roberto.
Colombia.	Ordóñez Delgado, Napoleón.
Colombia.	Quete Ovalle, Sandra Patricia.
Costa Rica.	Viquez Acuña, Oscar Mario.
Chile.	Lobos Bustamante, Armando.
Chile.	Prieto Soto, Luis.
Chile.	Vallejos Rojas, Rodrigo Ignacio.
Ecuador.	Calvas Espinosa, Baltazar.
El Salvador.	Mesia, Mercedes Ivette.
Panamá.	Sánchez Mendieta, Clara Migdalia.
Paraguay.	Colman Nuñez, Sindulfo.
Paraguay.	Franco Paats, Beatriz Mercedes.
Perú.	Flores Rivero, Reynaldo.
Perú.	Guillermo Baldeón, Percy Diogenes.
R. Dominicana.	Sanchez Peña, Patria Victoria.
Uruguay.	Martínez Villagrán, Gabriel.
Uruguay.	Viera Massone, Roberto.
Venezuela.	Santiago Guerrero, Jonny Alberto.

12611 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifica fechas de la beca de la convocatoria general de «Becas MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros y españoles, para verano 2006 y curso 2006/2007, para el Programa II-B.*

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 19 de julio de 2006 (BOE n.º 198 de

19-08-06) se concedieron becas de la Convocatoria General de Becas MAE-AECI para ciudadanos extranjeros y españoles para el curso académico 2006-2007 (Resolución de fecha 24 de octubre de 2005, BOE 264 de 04-11-05). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECI ha resuelto:

Primero.—Ampliar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 la duración de las fechas de la beca concedida a la becaria del Programa II-B, D.ª Carmelina Colca Roque, nacional de Perú, por el periodo: 01-07-2007/30-09-2007. (Fechas anteriores: 01-02-2007/30-06-2007).

La dotación económica de esta beca, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en 1.200,00 euros mensuales y un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 19,00 euros por mes.

Esta modificación no supone incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad por Renuncia de la becaria de Argentina D.ª Mercedes Soria.

Segundo.—Ordenar la publicación en el BOE de la beca reconocida en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de AECI/1098/2006 de 11 de abril de 2006.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

12612 *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para la realización de Convenios de cooperación al desarrollo.*

Según lo previsto en las bases tercera y duodécima de la Orden AEC/ 1303/2005, de 27 de abril (Boletín Oficial del Estado n.º 113, de 12 de mayo de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo, y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo II del Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Boletín Oficial del Estado n.º 276, de 18 de noviembre) y los principios de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado n.º 285, de 27 de noviembre) procede efectuar la correspondiente convocatoria y la determinación de los Convenios de cooperación para el desarrollo que podrán ser objeto de financiación, y sus requisitos, así como los créditos presupuestarios a los que deben imputarse las correspondientes subvenciones.

En atención a lo expuesto, previo informe favorable de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, he tenido a bien disponer:

Primero. *Convocatoria.*—La Agencia Española de Cooperación Internacional, con cargo al crédito 12.103.01.01.143.A.486 de los Presupuestos Generales del Estado y por un importe de 264.000.000 €, que se desglosa en cuatro anualidades, correspondiendo en 2007 un importe de 49.000.000 €, en 2008: 75.000.000 €, en 2009: 75.000.000 € y en 2010: 65.000.000 €, convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de Convenios de cooperación al desarrollo correspondiente al año 2007.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la cuantía máxima de las subvenciones a conceder podrá ser incrementada en un importe adicional máximo de 4.000.000 € con cargo al concepto 12.103.01.01.143.A.484, cuando exista un aumento de los créditos disponibles derivado de la aprobación de ampliación de crédito del citado concepto y/o como consecuencia de